13 de febrero de 2019.

MESA DE ENTRADA
Expediente: 119
Fecha: 15 FEB 2019
Hora: 09:00
Recibido por: José Sosta

RESOLUCIÓN Nº 1935

VISTO: La Referencia Nº 64 de fecha 12/02/2019, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración, y

C O N S I D E R A N D O

QUE, la Referencia Nº 64 citada en el VISTO de la presente Resolución, fue presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 13/02/2019.----------

QUE, la Referencia Nº 64 de fecha 12/02/2019, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.----------

QUE, se acompaña a esta presentación copia autenticada de las documentaciones del llamado de referencia.----------

QUE, sobre el llamado a contratar, en particular la Ley Orgánica Municipal prescribe en el Artículo 211.-Iniciativa Contractual:"*…Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal…"* y en el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la misma Ley dicta: "*…La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas…".*----------

QUE, analizando los antecedentes, éstas Comisiones Asesoras dictaminantes consideran pertinente, Autorizar y Aprobar, el Llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el dictamen Nº 520, en cuestión, fue aprobado sin más trámites.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: AUTORIZAR, a realizar el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Art. 2º: **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR"**.----------

Art. 3º: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRECE *DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.*

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Prof. Dr. DIONISIO ORTEGA
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE FNDO. DE LA MORA Tel. 506 523

Junta Municipal de Fndo. TEL. 6065 PRESIDENCIA

Fernando de la Mora, 18 de Febrero de 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal

APROBADO

13 de febrero de 2019.-

DICTAMEN Nº: 590 Resolución Nº 1935 13/02/19

COMISION ASESORA DE LEGISLACION - COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EDUCACION Y CULTURA.

REF: La Referencia Nº 64 de fecha 12/02/2019, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.-

Con relación al tema de Referencia, cabe informar cuanto sigue:

QUE, la Referencia Nº 64, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 13/02/2019, siendo girada a la COMISION ASESORA LEGISLACION - COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EDUCACION Y CULTURA, consideración y posterior Dictamen.----------

QUE, la Referencia Nº 64 de fecha 12/02/2019, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.----------

QUE, se acompaña a esta presentación copia autenticada de las documentaciones del llamado de referencia.----------

QUE, sobre el llamado a contratar, en particular la Ley Orgánica Municipal prescribe en el Artículo 211.-Iniciativa Contractual:"…*Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal…"* y en el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la misma Ley dicta: "…*La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas…".*----------

QUE, analizando los antecedentes, éstas Comisiones Asesoras dictaminantes considera pertinente, Autorizar y Aprobar, el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras, aconsejan:

Art. 1º: AUTORIZAR, a realizar el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Art. 2º: **APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

APROBADO

13 de febrero de 2019.-

Resolución Nº 1935
13/02/19

DICTAMEN Nº: 520

COMISION ASESORA DE LEGISLACION - COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EDUCACION Y CULTURA.

REF: La Referencia Nº 64 de fecha 12/02/2019, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 de "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "c" para su consideración.-

ES NUESTRO DICTAMEN

COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Econ. Juan Núñez Martinez
Presidente

Abg. Aleides Samudio
Miembro

Don Victor Isasi
Miembro

Abog. Juan Marcelo Rivera
Miembro

Dr. Luis Fernando Franco
Miembro

Abog. Blas María Velázquez
Miembro

Don Mario Rolón
Miembro

COMISION ASESORA DE LEGISLACION

Don Víctor Isasi
Presidente

Abog. Blas María Velázquez
Miembro

Dra. Rosa Benítez de Franco
Miembro

Dra. Nilsa Sánchez
Miembro

Don José Manuel Solís
Miembro